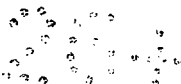




ESPAÑA



19	ES	11	NUMERO	237465	10	Y
21		22	FECHA DE PRESENTACION	28 JUL. 1978		

237465

MODELO DE UTILIDAD

30	PRIORIDADES:	32	FECHA	33	PAIS
31	NUMERO				

47	FECHA DE PUBLICIDAD	51	CLASIFICACION INTERNACIONAL
----	---------------------	----	-----------------------------

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

"BASE ANTIVIBRATORIA PERFECCIONADA, PARA EL ASENTAMIENTO Y SUJECION DE MAQUINAS".

71 SOLICITANTE (ES)

D. JOAQUIN SOLÓRZANO MATHEU.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

José María Soroa, 21-2ª -SAN SEBASTIAN- (Guipúzcoa).

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

D. JUAN MORALES VILANOVA.

MV/am. - 3030-A.-

1 La presente memoria descriptiva tiene como -
fín la declaración del objeto sobre el cual ha de recaer el pri-
vilegio de explotación industrial y comercial exclusivo en el te-
rritorio nacional de un Modelo de Utilidad de acuerdo con la vi-
5 gente Legislación sobre Propiedad Industrial que, como el enuncia-
do indica, se trata de "BASE ANTIVIBRATORIA PERFECCIONADA, PARA
EL ASENTAMIENTO Y SUJECION DE MAQUINAS".

10 Son conocidas ya las bases destinadas al asen-
tamiento y sujeción de máquinas, mediante las que se trata de evi-
tar, o al menos disminuir, que los movimientos vibratorios propios
de las máquinas, se transmitan al suelo, donde seran enclavadas.

15 Estas bases constan esencialmente de una pla-
ca metálica generalmente circular, en cuyo centro lleva un espa-
rrago roscado, para fijar a cada placa base un pie de la máquina.
Debajo de esta placa, se coloca unida una pieza elástica que apo-
ya directamente en el suelo, cuya misión, aprovechando sus carac-
terísticas, es absorber las vibraciones de la máquina que susten-
ta, no transmitiéndolas al suelo.

20 Respecto de la placa metálica, es de destacar
que transmite a la pieza elástica todos los esfuerzos vibratorios,
además del peso propio de la máquina, recibiendo todos estos es-
fuerzos del esparrago roscado, resultando que la longitud de la
rosca en donde se une con la placa, debe de ser suficiente, para
transmitir todos estos esfuerzos y sus efectos dinámicos, siendo
25 por lo tanto preciso que la longitud de la rosca sea superior al

1 espesor de la placa.

Se conoce ya la realización de una placa metálica de las condiciones definidas anteriormente, mediante fundición, de modo que por debajo de la placa propiamente dicha, -
5 ella misma define una conformación a modo de casquillo, roscado longitudinalmente por su interior. Pero esta solución es harto compleja en cuanto a su realización.

Otra variante constructiva de la placa, la determina, uniendo a la misma, mediante soldadura o similar, dicho casquillo, pero así mismo su proceso de realización es harto complejo, problema este que se repite si dicho casquillo se determina en un mecanizado, mediante arranque de material, con el agravante de que en este último caso, se produce además una elevada pérdida de dicho material.

15 A fin de solucionar estos problemas, surge la base preconizada, cuya placa va apoyada sobre un soporte elástico, basando su propuesta como Modelo de Utilidad, en que dicha placa, se constituye por una chapa metálica, cuya conformación permite realizarla mediante por ejemplo un embutido y preferentemente en una sola operación.

20 En efecto, en un sólo golpe u operación se recorta la chapa, a la vez que se punzona en su centro un orificio, de manera que al deformar sus bordes hacia una de las caras de dicha chapa, forman un corto tubo o cuello central, a la vez que hacia la misma cara se consigue otra deformación labial pe-
25

1 ríférica en todo el contorno.

En el cuello o tubo central conformado por de-
formación de la chapa, va tallado un fileteado de rosca, sobre el
que se fija el mencionado esparrago que servirá para unir cada una
5 de las patas a su correspondiente base antivibratoria; mientras -
que la deformación labial periférica, recoge la zona contorneante
superior del elemento elástico, complementando así la unión entre
dicha placa y este elemento, a la vez que se evitan los desplaza-
mientos relativos entre ellos, debidos a las diferentes deforma-
10 ciones a que se verán sometidos.

El mencionado elemento elástico, que se ubica
por debajo de la placa metálica y apoyando sobre el suelo, esta
constituido preferentemente por un cuerpo monopieza de material
sintético, de conformación general troncocónica, cuya base menor
15 es la que establece contacto con la mencionada placa, en toda la
superficie que delimita el labio periférico de esta última; mien-
tras que la superficie mayor que es la que apoya sobre el suelo,
presenta sendos rebajes concentricos, uno centrado en forma cilin-
drica y el otro en forma tórica de sección rectangular, para me-
20 jorar así el asiento de la máquina sobre el suelo.

Para comprender mejor la naturaleza del in-
vento en el plano adjunto hacemos una representación esquemática
de su utilización, no siendo en absoluto limitativa y susceptible
por ello de las modificaciones accesorias que no alteren las ca-
25 racterísticas esenciales.

1 La figura 1 muestra una vista en sección de la base preconizada, habiéndolo sido representada según un ejemplo no limitativo de realización práctica.

5 La figura 2 muestra la vista en planta superior de la figura 1, siempre y cuando esta fuese una vista sin seccionar.

3 El objeto de la presente invención es una base antivibratoria, para el asentamiento y sujeción de máquinas, la cual base, se compone básicamente de un cuerpo de material sintético (3), una placa (1) y un espárrago de fijación (2), este último provisto de las correspondientes tuercas y contratueras, de fijación y regulación.

10 La placa (1), esta constituida por un cuerpo monopieza de chapa, que preferentemente, mediante una sola operación conformadora, queda recortada en las medidas adecuadas y define, un taladro central pasante, así como un rebordeado periférico (5).

15 En la determinación del taladro central pasante de la placa (1), se establece simultáneamente una deformación de los bordes que delimitan dicho taladro, constituyéndose así un cuello (4), en cuya superficie interior, se determina el oportuno fileteado de rosca, para el acoplamiento del vástago (2).

20 De esta forma, la determinación del cuello (4), permite conseguir la necesaria dimensión de rosca, como para establecer un correcto acoplamiento del vástago (2), por cuyo inter

25

1 medio, se fija todo el conjunto al correspondiente pie de la máquina, de modo que este no descansa directamente sobre el suelo.

5 El rebordeado periférico (5), tal y como se aprecia en la figura 1 del plano adjunto, establece un abrace del elemento (3); en todo el contorno superior de éste, colaborando así, a que dicho elemento (3) y la placa (1), formen una perfecta unidad de conjunto, sin posibilidad de desplazamientos relativos entre ellos, durante la fase de utilización de la base preconizada.

10 Por otra parte, el mencionado elemento (3), se constituye por un cuerpo monopieza de material sintético con un cierto grado de elasticidad, definiendo una conformación general troncocónica, de modo que por su base menor queda en contacto con la placa (1); mientras que en relación con su base mayor, presenta sendas cavidades concéntricas (6 y 7) respectivamente, 15 de las cuales, la señalada con la referencia (7), ocupa un posicionamiento central y presenta una configuración cilíndrica, en cuanto que la señalada con la referencia (6), ofrece una forma anular o tórica, de sección rectangular. Estas cavidades (6 y 7), 20 dotan al elemento (3); en su zona de asiento, de una mayor elasticidad, a la vez que permiten conseguir un mayor asentamiento del conjunto, sobre el suelo de aplicación.

25 Descrita suficientemente la naturaleza del presente invento, así como su realización industrial, sólo cabe añadir, que en su conjunto y partes constitutivas es posible in-

1 introducir cambios de forma, materia y disposición en cuanto tales alteraciones no supongan variación sustancial del mismo.

El solicitante, al amparo de los Convenios Internacionales sobre Propiedad Industrial, se reserva el derecho de extender esta demanda a los países extranjeros si fuera posible, reivindicando la misma prioridad de la presente solicitud.

NOTA

El Modelo de Utilidad que se solicita como nuevo en España por veinte años, de acuerdo con la vigente Legislación sobre Propiedad Industrial, deberá recaer sobre "BASE ANTI VIBRATORIA PERFECCIONADA, PARA EL ASENTAMIENTO Y SUJECION DE MAQUINAS", en todo de acuerdo con las siguientes:

REIVINDICACIONES

1.- Base antivibratoria perfeccionada, para el asentamiento y sujeción de máquinas, caracterizada porque su placa base propiamente dicha, esta constituida por un único cuerpo monopieza de chapa, que preferentemente mediante una sola operación conformadora, define un rebordeado periférico, así como un taladro central pasante, con los bordes de éste último deformados hacia la cara inferior de la placa, en la determinación así de un cuello, en cuyo interior puede realizarse el oportuno fileteado de rosca para el acoplamiento del vástago de fijación del conjunto; dicho rebordeado periférico, establece por otra parte un abrace del contorno superior del correspondiente elemento sintético de apoyo sobre el suelo, colaborando así a que este último

1 forme con dicha placa base, una perfecta unidad de conjunto.

2.- "BASE ANTIVIBRATORIA PERFECCIONADA, PARA
EL ASENTAMIENTO Y SUJECION DE MAQUINAS".

5 Según queda sustancialmente descrito en la -
presente memoria descriptiva que constã de ocho hojas mecanogra-
fiadas por una sola cara, acompañada de sus correspondientes di-
bujos.

Madrid, 26 JUL. 1978

El Agente Oficial.

10 *JUAN MARTIN*

15

20

25

Fig. 1

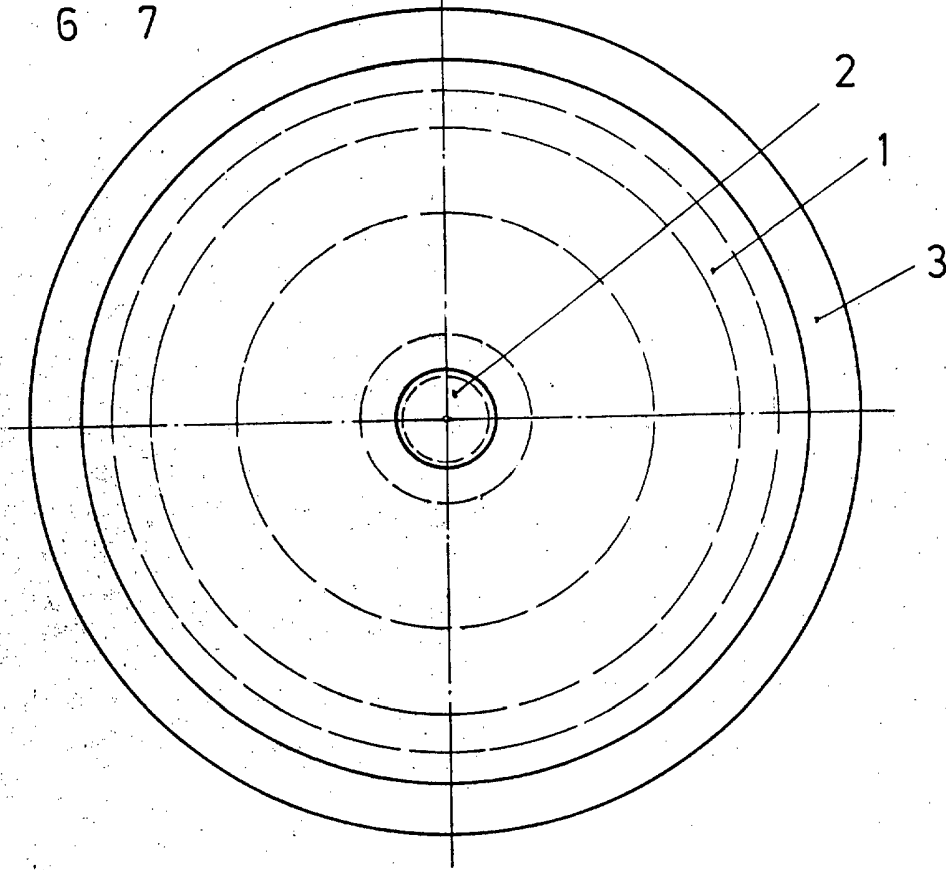
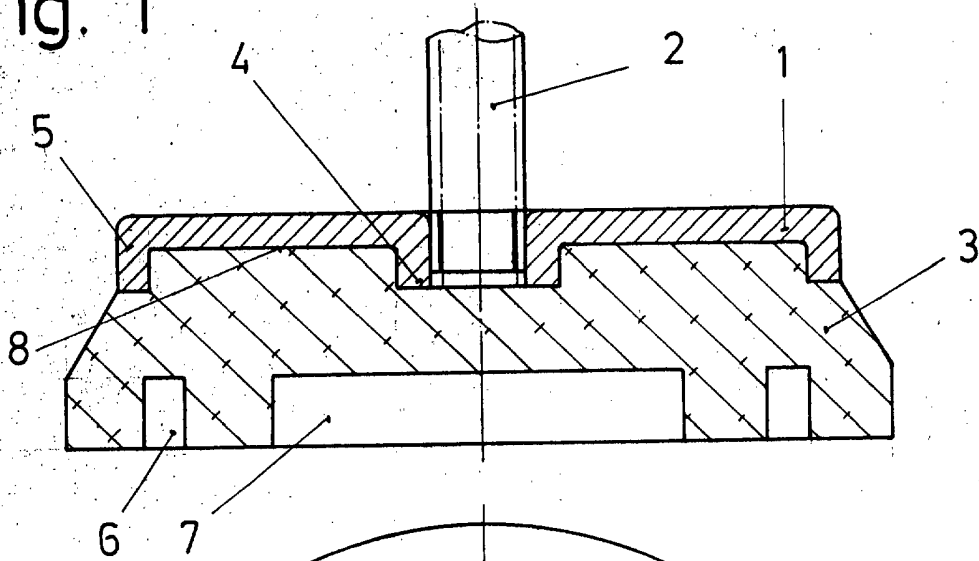


Fig. 2

Escala variable
Madrid 26 JUL. 1978

El Agente Oficial

[Handwritten signature]